



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00180-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S. A
DEMANDADO: JOSE DE DIOS MIRANDA CÁCERES
AUTO: SUSTANCIACIÓN N° 79
DECISIÓN: CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCOS
INSTANCIA: EN TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió a través del correo de los juzgados las respuestas provenientes de los bancos BBVA Y CAJA SOCIAL sobre la orden de embargo de los dineros del demandado. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 7 de febrero del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Arrimados los memoriales que anteceden, es menester **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones provenientes de las entidades financieras BANCO BBVA y CAJA SOCIAL mediante correo electrónico, en respuesta a la orden de embargo sobre los dineros de **JOSE DE DIOS MIRANDA CÁCERES** con CC 5.561.429, en la cual indican que el demandado no tiene a la fecha vinculo financiero con las citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d86f32d0a5b6256c2c3807818f7c1ed1dff803a0e25d6e4451a681793768a0**

Documento generado en 07/02/2022 06:56:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>